

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1965

DECRETO N°

NEUQUÉN, 19 DIC 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1316-M-94 MESE y el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este municipio y la señora Agrimensora ANA MARÍA MAYKO; y

CONSIDERANDO:

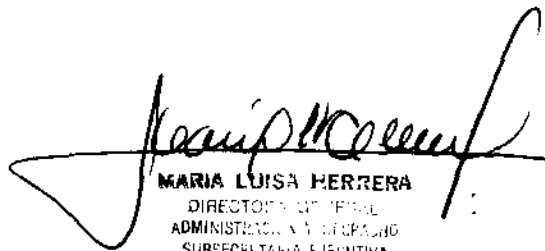
Que la Municipalidad contrata los servicios de la señora agrimensora ANA MARÍA MAYKO para que realice la inspección y contralor del trabajo fotogramétrico que ejecuta la Armada Argentina, debiendo certificar la calidad, control geométrico total (por muestreo), cubrimiento y aptitud para restitución de las fotografías, conforme al cronograma y especificaciones elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

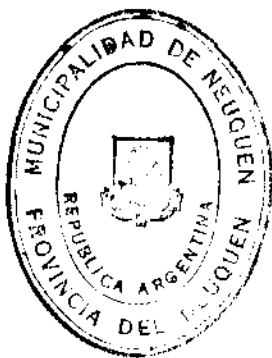
Que a fs. 8 por Informe N° 1627/94 el señor Subsecretario de Ordenamiento y Contralor Urbano, eleva el Contrato de Locación de Servicios con su Anexo correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (fs. 1/7), contándose a igual foja con la intervención del señor Secretario del área;

Que a fs. 10 se expide la Dirección de Geodesia y Cartografía -Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales- dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, certificando que los objetivos fijados en el Contrato (y anexo correspondiente) para el contralor del vuelo fotogramétrico han sido debidamente cumplimentados por la parte contratada, siendo el informe presentado y obrante en esa Dirección, tanto como la inspección realizada por el Agrimensor Javier Rodríguez De La Reta debidamente elocuentes del trabajo efectuado, elevando el informe como formal certificación de su ejecución para el trámite del pago correspondiente;

Que a fs. 11 por Informe N° 1740/94 la Secretaría de Obras y
///...2°

X


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



///...2°

Servicios Públicos, comunica que habiendo dado cumplimiento a la firma del Anexo I del Contrato de Locación de Servicios de la señora Agrimensora ANA MARÍA MAYKO, remite las presentes actuaciones a la Subsecretaría Ejecutiva para la prosecución del trámite:

Que a fs. 26 mediante Informe N° 1799/94 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos eleva las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, adjuntando a fs. 13 Recibo N° 0000-10000000-4 de la Agrimensora ANA MARÍA MAYKO, C.U.L.T. N° 27-12033503-6, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), en concepto de control de vuelos efectuados por la Base Aeronaval de Punta Indio en nuestra Provincia, de acuerdo con las especificaciones del contrato de fecha 31-05-94, para su liquidación y pago;

Que a fs. R 27 por Pase N° 8793/94 CASE, la señora Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal que contemple la aprobación del Contrato de Locación de Servicios y Anexo I de fojas 1/7;

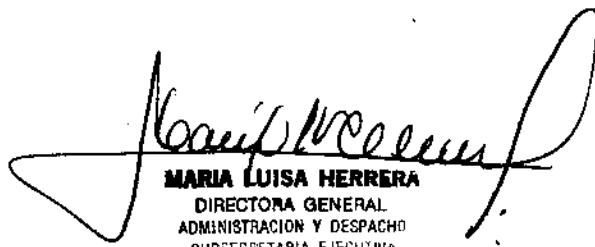
Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios y Anexo I de fojas 1/7, ----- suscripto entre esta Comuna y la Agrimensora ANA MARÍA MAYKO, D.N.I. N° 12.033.503, para desempeñarse en la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, para la realización de inspección y contralor del trabajo fotogramétrico que ejecuta la Armada Argentina, debiendo certificar la calidad, control geométrico total (por muestreo), cubrimiento y aptitud para restitución de las fotografías, desde el 01-06-94 hasta el 01-10-94, por un monto total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) con emisión de factura bajo las formalidades de la Dirección General Impositiva en concepto de honorarios; de

///...3°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

iii...3º

acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N° 8793/94 CASE, a fs. R 27 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1316-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

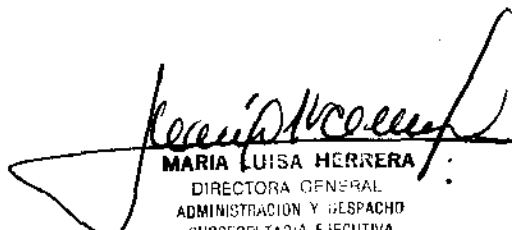
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio ----- Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) KLOOSTERMAN
RONCHI
HUMAR
SIARRUSTA
ALBORNOZ
BAKKER.-


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

1965-94